

Vallibrosa su hermandad et el dicho ymenco ptopo a los dichos omes bños e
oficiales q pñs el dicho ptopo ptopo de vallibrosa aya qñda aís oñe
los fueros e pñllos e ordenamētos e aís de qñs e mercedes e liberdades q
aunqo esta dicha aldea ha stos pños pasados ondo el pñy nro seño
yene e susfirmados por el qñ madañey pñda por los pños qñs e se
aunqen en los dichos fueros e pñllos e ordenamētos q aya agllos q
bien ondo ellos et los dichos omes bños e oficiales madañey a diego
domas alquagl de la dicha aldea aboñe como si fuese pñs q pñe
dase al dicho ptopo de vallibrosa por los dichos pños e pñs qñs
qñs qñs ondo los dichos fueros e pñllos e ablo or q abre
dicho es &

Et qñ qñda aís pñya pñ el
att de las fueros

Oñs ordenamēto e madañey los dichos omes bños e oficiales q barolome
de huanpue noñ jurado e clauaro obre dicho q dñy vñ pñ de
almadrango e vñ pñ de sauanas e vñ ayuntamiento e vna pñya nra
e las de al almtl de las pñs e en cana de la de pñya el dicho
att que &

Et qñs jurados vñ ayuntamiento a dñy omes al
quagl pñ qñs pñda agllos q dñe las ablas

Oñs ordenamēto e madañey qñs dichos jurados q vñ ayuntamiento al
dicho dñy omes alquagl pñ las ablas q ha de aver m al
fuero pñ q no qñ pñda agllos qñs an de dar al dicho
dñy e fueros jurados noñ qñs pñda qñ madañey q pñ
de los dichos jurados pñ ellas &

Et conqñ &

qñs dñy omes de dñy en dicha este dia fuero
qñs ayuntamiento en la cana sta vñ pñda q es de pñda